

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1927/22

### AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

#### **INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Y CONVOCATORIA A LOS TITULARES DE LOS MISMOS AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EMISARIO Y EDAR DE BURGOHONDO (ÁVILA)”.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burgoondo en su sesión de fecha 5 de mayo de 2022, se ha aprobado definitivamente el “Proyecto de Construcción de Emisario y EDAR de Burgoondo (Ávila)”, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1.º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos permanentes en superficie contenidos en el proyecto.

2.º Para la canalización de la conducción:

- Imposición de servidumbre permanente de acueducto y/o paso a lo largo del trazado de la conducción enterrada, con una anchura de 2 ml a cada lado del eje de la citada conducción, sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:
  - Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.
  - Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3.º Para la instalación de línea eléctrica (acometida en baja tensión enterrada):

- Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado, con una anchura de 2 ml a cada lado del eje de la citada conducción, sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:
  - Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.º Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de aplicación, se procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos radicados en el Término Municipal de Burgohondo, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con el texto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico Diario de Ávila, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO	22 de septiembre de 2022	9:00 a 14:00

Asimismo, conforme establecen los arts. 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa así como el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación antes citada, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, relación que asimismo estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados; deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad, tanto con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la citada empresa pública y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre, por el que se regulan las encomiendas a la misma, como por el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ayuntamiento de Burgohondo y la citada entidad beneficiaria.

Esta actuación está financiada por el FEDER dentro del programa operativo 2014-2020.

Por último y conforme a criterios de salud pública, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el levantamiento de las citadas actas se realizará atendiendo a los protocolos sanitarios y/o legales vigentes en dichas fechas.

Burgohondo, 26 de agosto de 2022.

El Alcalde, *Francisco Fernández García*.



**RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL  
"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EMISARIO Y EDAR DE BURGOHONDO  
(ÁVILA)"**

**Término Municipal: BURGOHONDO**

N.º FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación		
						Dominio m <sup>2</sup>	Temporal m <sup>2</sup>	Servidumbre Acueducto m <sup>2</sup>
1	23	9002	05041A02309002	HG-00	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	227	742	84
2	22	9004	05041A02209004	HG-00	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	2	49	6
3	22	48	05041A02200048	CR-03	PEDRO GARCIA CARVAJAL	229	1237	130
4	22	47	05041A02200047	E-01	AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO	6	2388	662
5	22	50	05041A02200050	CR-03	ENRIQUE SANCHEZ MARTIN FRUCTUOSO MARTIN TEJERIZO	0	433	159
6	22	172	05041A02200172	E-01	AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO	0	34	0
7	22	160	05041A02200160	CR-01	ENRIQUE SANCHEZ MARTIN	0	77	26
8	22	161	05041A02200161	CR-01	HDROS. DE BONIFACIA MARTIN ALONSO	0	241	85
9	22	51	05041A02200051	CR-01	HDROS. DE ANTONIO HERNANDEZ DEL RIO	0	525	135
10	22	52	05041A02200052	CR-02	AURELIO BLAZQUEZ SANCHEZ	2	689	92
11	22	53	05041A02200053	CR-02	HDROS. DE ANTONIO HERNANDEZ DEL RIO	0	398	76
12	22	54	05041A02200054	PR-01	ELENA JUAREZ DEL CANTO CELIA JUAREZ MUÑOZ MIGUEL JUAREZ MUÑOZ MARIO HONORIO JUAREZ DEL CANTO HDROS. DE EMMA DEL CANTO ALONSO DAVID JUAREZ MUÑOZ	4	580	193
13	22	56	05041A02200056	PR-01	FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA	2	606	202
14	22	129	05041A02200129	PR-01	FRANCISCO JAVIER SIERRA JUAREZ	86	936	229
15	22	130	05041A02200130	PR-01	HDROS. DE JESUS GONZALEZ VILLAREJO	4	745	249
16	22	57	05041A02200057	CR-03	JUAN JOSE VILAR VAZQUEZ	2	584	193
17	22	58	05041A02200058	PR-01	JESUS JIMENEZ ALONSO	0	419	140
18	22	59	05041A02200059	CR-03	JOSE CARVAJAL JUAREZ	180	933	134
19	22	64	05041A02200064	CR-03	VICENTE CARVAJAL TEJERIZO	69	206	0
20	22	65	05041A02200065	FR-02	CARMEN PERALLON CELMA	111	332	0
21	22	187	05041A02200187	CR-03	ANTONIO GONZALEZ BLAZQUEZ	26	77	0
22	22	138	05041A02200138	CR-01	HDROS. DE MARIA DOLORES BLAZQUEZ HERNANDEZ CARMEN BLAZQUEZ HERNANDEZ	62	143	1
23	22	137	05041A02200137	CR-01	HIPOLITO FERNANDEZ ROLLON RAFAEL FERNANDEZ ROLLON JOSE MANUEL FERNANDEZ ROLLON	2	215	71
24	22	66	05041A02200066	PR-02	HDROS. DE PILAR PEREZ FERNANDEZ	0	229	76
25	22	9005	05041A02209005	VT-00	AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO	0	55	19
26	22	135	05041A02200135	CR-03	MARIA DEL PILAR ALONSO CALVO	2	302	101
27	22	68	05041A02200068	CR-03	HDROS. DE BONIFACIA MARTIN ALONSO	0	225	75
28	22	139	05041A02200139	PR-01	HDROS. DE GREGORIO BLAZQUEZ BURGOS	135	1300	235
29	22	67	05041A02200067	CR-02	PEDRO FERNANDEZ SANCHEZ	13	202	2
30	22	70	05041A02200070	CR-03	HDROS. DE PILAR PEREZ FERNANDEZ	1840	0	0
31	22	69	05041A02200069	PR-02	MARIA TERESA ALVAREZ GONZALEZ	548	731	0
32	22	79	05041A02200079	PR-02	LUCIANA ROLLON ANDALUZ TERESA ROLLON BLAZQUEZ CESAREO ROLLON GRANADO	206	729	0

N.º FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación		
						Dominio m²	Temporal m²	Servidumbre Acueducto m²
33	22	170	05041A02200170	CR-01	LUIS CALVO MOLERO	254	55	0
34	22	140	05041A02200140	CR-01	MARIANO HERNANDEZ CALVO	834	0	0
35	22	71	05041A02200071	CR-03	MARIA CONSOLACION CALVO JIMENEZ ANTONIO CALVO JIMENEZ ISABEL CALVO JIMENEZ GLORIA CALVO JIMENEZ FERNANDO CALVO JIMENEZ	1001	0	0
36	S/C	S/C		VT-00	AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO	20	63	0
37	22	141	05041A02200141	CR-02	LORENZA MATA JIMENEZ	4	27	0
38	22	9008	05041A02209008	VT-00	AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO	744	744	0
39	22	127	05041A02200127	PR-01	JERONIMA CUENCA ESTEVEZ MARIA DEL SOL GOMEZ FERRERAS	0	247	0
40	22	80	05041A02200080	PR-01	JOSE CARLOS RECIO FERNANDEZ	0	166	0
41	22	72	05041A02200072	PD-02	IRENE JUAREZ GUTIERREZ JOAQUIN JUAREZ GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER JUAREZ GUTIERREZ	8	1283	445
42	22	158	05041A02200158	PR-01	JOSE LUIS MOLERO SOMOZA	0	415	139